

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 21 de Abril de 2010, por el cual el señor AICARDI ZARACHO FACUNDO ORFILIO DNI N° 93.255.591, domiciliado en Calle Chaco N° 43 de la localidad de General Deheza y la Sra. BONA VIA SILVIA ANAHI DNI N° 28.712.359, domiciliado en Calle Chaco N° 43 de la localidad de General Deheza adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza N° 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2407/12

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 272 Lote 06 ubicado en Calle Venezuela (Oeste) N° 634 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor AICARDI ZARACHO FACUNDO ORFILIO DNI N° 93.255.591 y a la Sra. BONA VIA SILVIA ANAHI DNI N° 28.712.359.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Diciembre de dos mil doce.-